

EX-2020-72710326-APN-DAC#CONEAU: Carrera nueva de Doctorado en Biociencias con mención en Ciencias Agropecuarias, con mención en Ciencias Naturales y con mención en Ciencias Veterinarias, Universidad Nacional de La Pampa, Facultad de Agronomía, Facultad Ciencias Exactas y Naturales y Facultad de Ciencias Veterinarias. Dictamen considerado por la CONEAU el día 28 de julio de 2021 durante su Sesión N° 549, según consta en el Acta N° 549.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título de la carrera nueva de Doctorado en Biociencias con mención en Ciencias Agropecuarias, con mención en Ciencias Naturales y con mención en Ciencias Veterinarias, Universidad Nacional de La Pampa, Facultad de Agronomía, Facultad Ciencias Exactas y Naturales y Facultad de Ciencias Veterinarias, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10, N° 160/11 y N° 2385/15, la Ordenanza N° 064 – CONEAU, las Actas N° 541 y 543 de aprobación de la nómina de pares y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título a la carrera nueva de Doctorado en Biociencias con mención en Ciencias Agropecuarias, con mención en Ciencias Naturales y con mención en Ciencias Veterinarias, Universidad Nacional de La Pampa, Facultad de Agronomía, Facultad Ciencias Exactas y Naturales y Facultad de Ciencias Veterinarias, a dictarse en Santa Rosa y en General Pico, Provincia de La Pampa.

Se formulan las siguientes recomendaciones:

- Incluir en las materias relacionadas con Ambiente, los paradigmas actuales vinculados con las huellas ambientales y los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Incrementar la proporción de horas prácticas en "Técnicas de Diagnóstico Bacteriológico", "Análisis Genético: Teorías y Aplicaciones" y "Técnicas Electroforéticas. Fundamentos y Aplicaciones".

ANEXO

La carrera de Doctorado en Biociencias con mención en Ciencias Agropecuarias, con mención en Ciencias Naturales y con mención en Ciencias Veterinarias fue presentada como carrera nueva en el ingreso de octubre de 2020 por la Universidad Nacional de La Pampa, que ha cumplido con el segundo proceso de evaluación externa en el año 2019.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Doctorado en Biociencias con mención en Ciencias Agropecuarias, con mención en Ciencias Naturales y con mención en Ciencias Veterinarias, de la Universidad Nacional de La Pampa (UNLPam), a dictarse en las ciudades de Santa Rosa y de General Pico, Provincia de La Pampa, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

La carrera se desarrollará en conjunto ente la Facultad de Agronomía (FA), la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (FCEyN) y la Facultad de Ciencias Veterinarias (FCV).

Se presenta la siguiente normativa: Resolución (Res.) del Consejo Superior N° 216/20 de creación de la carrera, en cuyos anexos se desarrollan el plan de estudios y la Gestión académico-administrativa de la carrera; Res. del Consejo Directivo (CD) de la FA N° 179/20, que aprueba el Reglamento de Funcionamiento de la carrera, que obra como anexo; Res. CD N° 151/20 de designación del Director de la carrera en representación de la FCV; Res. CD N° 214/20 de designación de la Directora de la carrera en representación de la FA; Res. CD N° 398/20 de designación del Director de la carrera en representación de la FCEyN. Asimismo, se presentan: copia del convenio marco suscripto en febrero de 2018 entre la UNLPam y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) para la realización de actividades de cooperación técnica y académica; Res. CD de la FCV N° 069/19, que aprueba el Convenio de Comisión de Estudios entre la Facultad y el INTA-Centro Regional La Pampa-San Luis para la realización de prácticas en la Estación Experimental Anguil o sus unidades dependientes; Res. CS N° 088/02, mediante la cual se modifica el Anexo I de la normativa institucional que aprueba las definiciones y pautas para la presentación, acreditación, ejecución y seguimiento de Programas y Proyectos de Investigación; y Res. CS N° 013/18, mediante la cual se aprueba

la conformación del Comité Institucional para el cuidado y uso de animales para experimentación de la UNLPam, se aprueban sus funciones y actividades. En forma posterior a la respuesta al informe de evaluación, se incorporan la Res. CD de la FCEyN N° 291/21, la Res. del Decano de la FCV -ad referéndum del Consejo Directivo- N° 155/21 y la Res. CD de la FA N° 209/21 que aprueban el nuevo Reglamento de Funcionamiento de la carrera.

El clima académico en el que se insertará esta propuesta es adecuado, ya que en las 3 unidades académicas se dictan carreras de grado y posgrado afines. Además, la institución desarrolla líneas de investigación consolidadas en la temática del posgrado, así como actividades de vinculación con organismos públicos, asociaciones, organizaciones civiles y empresas privadas, y ha suscripto convenios con diversos organismos e instituciones nacionales. La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

Estructura de gestión académica

La estructura de gestión está conformada por 3 Directores, en representación de cada una de las Unidades Académicas intervinientes, y por un Consejo de Gestión del Doctorado integrado por los Directores junto con dos integrantes de cada Facultad, con sus respectivos suplentes. Sus funciones se detallan en el Reglamento de Funcionamiento.

La estructura de gestión es adecuada, ya que permitirá la supervisión de los diferentes aspectos relacionados con el funcionamiento y el cumplimiento de los objetivos de la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Resolución del Consejo Superior N° 216/20.		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	-	200 horas
Materias del tramo personalizado (cursos, seminarios o talleres)	-	200 horas

Actividades curriculares obligatorias de otra índole (presentación de resultados, publicación de artículos, dictado de seminarios; asistencia a seminarios o defensas orales de tesis de posgrado; y pasantías en centros de investigación públicos o privados).	-	100 horas
Carga horaria mínima total de la carrera		500 horas
Duración de la carrera desde la admisión hasta la defensa de la tesis: 5 años.		

Organización del plan de estudios:	
<p>El plan de estudios, aprobado por la Res. CS N° 216/20, es semiestructurado y prevé una modalidad de dictado presencial. Las asignaturas que componen el trayecto estructurado son: Epistemología (60 horas), Estadística (que incluye el curso de Bioestadística, de 40 horas, y un trayecto de, al menos, 40 horas de cursos electivos inherentes a la temática y/o al área del saber que se encuentren en estrecha relación con el tema de tesis a desarrollar) y Taller de Tesis (60 horas). Además, deberán completarse 200 horas con cursos electivo.</p> <p>A esto se añaden actividades complementarias, siendo requisito que el estudiante cumpla al menos 2 de estas 3: la presentación de resultados vinculados al tema de la tesis en reuniones científicas con arbitraje como primer autor (20 horas por resumen presentado); publicación de artículos de revisiones bibliográficas, de aspectos metodológicos o resultados parciales del tema de tesis en revistas científicas con arbitraje como primer autor (40 horas por cada publicación); o dictado de seminarios (20 horas cada uno). Mediante la asistencia a seminarios o a la defensa de tesis de posgrado el estudiante podrá acreditar un máximo de 20 horas mientras que, con las pasantías, un máximo de 40 horas.</p> <p>El Reglamento de Funcionamiento establece los criterios para el reconocimiento de equivalencias de cursos aprobados en la Universidad o en otras instituciones hasta 5 años antes de la admisión.</p> <p>La última obligación académica prevista es la elaboración, presentación y aprobación de una tesis.</p>	
Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad)	89

Con respecto al plan de estudios, la carga horaria total es suficiente. Se considera que existe una adecuada correlación entre el diseño del plan, la duración total y su distribución en el tiempo, así como entre los objetivos de la carrera, el perfil de graduado propuesto y la denominación del posgrado.

En cuanto a los contenidos y las referencias bibliográficas, son pertinentes para el logro de los objetivos de la carrera y las competencias esperadas del graduado. Sería conveniente que, en aquellas actividades curriculares relacionadas con Ambiente, se incluyan los paradigmas actuales vinculados con las huellas ambientales -como huella de carbono, huella de agua, y otros impactos que surgen de un análisis de ciclo de vida- y los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, que actúan como guía del Desarrollo Sostenible. Asimismo, se sugiere incorporar contenidos y referencias bibliográficas sobre manejo de programas de diseño gráfico en Introducción a la Ilustración Científica, sobre regresión espacial en Análisis de Regresión y sobre ciencias naturales y ciencias veterinarias en Bioestadística.

Por otro lado, se proponen diferentes modalidades de evaluación en las materias. Al respecto, en todos los casos, deberán corresponderse con las exigencias de un doctorado.

Las actividades de tipo complementario que se proponen son relevantes para el logro del perfil del graduado.

Cabe señalar que si bien se trata de una carrera de carácter académico, algunas actividades curriculares contemplan actividades prácticas -que se especifican- en laboratorios (cuyo equipamiento se informa), en la Estación Experimental del INTA Anguil (cuyo convenio se presenta), en la Unidad Didáctica Experimental y Productiva de la FCV, en el Hospital Escuela de Animales Pequeños, en la Huerta Didáctica y Experimental, la Sala de Microscopía (específicamente en el Laboratorio de Fibras I y II), los laboratorios de Inmunología, de Agua, de Biocatálisis, de Microbiología, de Investigación y Desarrollo. Todas las actividades se consideran adecuadas; se recomienda incrementar la proporción de horas prácticas en "Técnicas de Diagnóstico Bacteriológico", "Análisis Genético: Teorías y Aplicaciones" y "Técnicas Electroforéticas. Fundamentos y Aplicaciones".

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de grado afín a las ciencias agropecuarias, naturales o veterinarias, expedidos por universidades argentinas o extranjeras y pertenecientes a carreras de al menos 4 años de duración. Los candidatos de habla no hispana deberán presentar, además, una certificación probatoria de conocimiento idóneo del español. En caso de ser necesario, el Consejo de Gestión podrá solicitar una entrevista personal con el postulante.

Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Se formulan las siguientes recomendaciones:

- Incluir en las materias relacionadas con Ambiente, los paradigmas actuales vinculados con las huellas ambientales y los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Incrementar la proporción de horas prácticas en "Técnicas de Diagnóstico Bacteriológico", "Análisis Genético: Teorías y Aplicaciones" y "Técnicas Electroforéticas. Fundamentos y Aplicaciones".

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 85 integrantes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 85	84	-	1	-	-
Mayor dedicación en la institución	85				
Residentes en la zona de dictado la carrera	76				

De acuerdo con los antecedentes informados, el cuerpo académico presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Agronomía (24), Ciencias Biológicas (17), Química (9), Medioambiente (5), Microbiología (1), Biotecnología (2), Veterinaria (20), Geología e Hidrología (3), Letras (1), Ciencias de la Educación (1), Inglés (1), Estadística (1).
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	15
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	81
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	76
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	73
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	15

Todos los integrantes son estables.

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre cada uno de los Directores de la carrera:

Director de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciado en Ciencias Biológicas (Universidad Nacional de La Pampa) y Doctor en Ciencias Biológicas (Universidad Nacional de Río Cuarto).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor adjunto y Jefe de Trabajos Prácticos en la Institución.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí

Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí, posee la categoría III en el Programa Nacional de Incentivos
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	No, aunque informa estar dirigiendo un trabajo final de posgrado.
Informa producción en los últimos 5 años	Sí, ha realizado 18 publicaciones en revistas con arbitraje, 2 capítulos de libro, un libro, y ha presentado 30 trabajos en reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos y programas.

Director de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Médico Veterinario y Especialista en Docencia Universitaria (Universidad Nacional de La Pampa), Magister en Salud Animal y Doctor (Universidad de Buenos Aires).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor adjunto en la Institución.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	No
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	No
Informa participación en proyectos de investigación	No
Informa antecedentes en la dirección de tesis	No, aunque informa haber dirigido 4 trabajos finales de posgrado.
Informa producción en los últimos 5 años	Sí, ha realizado una publicación en revistas con arbitraje y ha presentado 5 trabajos en reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de tesis.

Directora de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciada en Biología, orientación Ecología, y Doctora en Ciencias Naturales (ambos títulos otorgados por la Universidad Nacional de La Plata).

Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora adjunta en la Institución.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí, posee la categoría III en el Programa Nacional de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí, ha dirigido tesis de maestría concluidas.
Informa producción en los últimos 5 años	Sí, ha realizado 2 publicaciones en medios con arbitraje, un libro, y ha presentado dos trabajos en reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis, y ha conformado comités editoriales.

En cuanto a los integrantes de la estructura de gestión, todos poseen título igual o superior al que otorgará la carrera. El análisis de las trayectorias permite concluir que todos poseen formación y trayectorias académicas y profesionales que los respaldan para desempeñar las tareas de gestión y de docencia asignadas.

En cuanto al resto del cuerpo académico, se destaca que todos los docentes poseen titulación de doctor con una única excepción. Este profesional es Traductor Público, Profesor de Enseñanza Media y Superior en Inglés y Especialista en Evaluación; es profesor asociado en la Institución y cuenta con antecedentes académicos que resultan pertinentes y suficientes para desempeñarse como responsable de la asignatura electiva Inglés para Estudiantes de Posgrado. Respecto de los demás docentes, del análisis de la información presentada se desprende que existe correspondencia entre las áreas disciplinares en que se formaron y las actividades curriculares que tienen a cargo, y que, en todos los casos, sus antecedentes académicos y profesionales resultan apropiados para desempeñar las tareas bajo su responsabilidad. Se destaca que la producción científica y/o tecnológica del cuerpo académico en general permite asegurar el desarrollo de esas actividades en el marco de la carrera y que, asimismo, cuenta con experiencia suficiente en la dirección de tesis doctorales.

Supervisión del desempeño docente

Se prevén mecanismos de seguimiento del desempeño docente. El Consejo de Gestión de la Carrera será la instancia responsable de instrumentar un sistema de evaluación y seguimiento de las actividades curriculares que incluirá tanto a los estudiantes como la autoevaluación del cuerpo docente a cargo del curso.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	44
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	44
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	44
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	65
Cantidad de actividades que informan resultados	34
Cantidad de actividades con evaluación externa	43

Las actividades de investigación informadas comprenden el lapso 2015-2024. Se destaca que todas ellas se vinculan con el campo de estudio del posgrado, se encuentran vigentes al momento de la presentación y están radicadas en las Unidades Académicas donde se desarrollará la carrera: 20 en la Facultad de Agronomía y 12 tanto en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales como en la de Ciencias Veterinarias. Asimismo, todas cuentan con la participación de docentes de la carrera. Además, 32 de los proyectos informan resultados, que en la mayor parte de los casos consisten simultáneamente en publicaciones con arbitraje en medios de referencia y la presentación de trabajos en congresos; algunas actividades han producido como resultados capítulos de libros y libros, y solo un proyecto informa como único resultado una publicación en medios sin arbitraje.

Finalmente, se destaca que las actividades, excepto una, cuentan con evaluación externa, aspecto regulado por normativa de la Institución y de cada Unidad Académica.

Por lo tanto, se concluye que existen líneas y grupos de investigación consolidados en el campo de las Biociencias que favorecerán el desarrollo de los trabajos de los estudiantes y la producción de resultados de relevancia.

Se informan 7 actividades de vinculación (2018-2023) con organismos públicos, asociaciones, organizaciones civiles y empresas privadas.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consistirá en una tesis de carácter individual y escrito, que se inscriba en un campo disciplinar o interdisciplinar de la ciencia o la tecnología y se oriente hacia una de las menciones de la carrera. Deberá tanto evidenciar el manejo conceptual y metodológico de la actividad de investigación como significar un aporte original en el campo del conocimiento de las biociencias.

El estudiante podrá contar con dos directores de tesis y/o un codirector. La dirección o codirección deberá ser ejercida al menos por un integrante de la Universidad.

Se prevé una instancia de defensa oral y pública en sede de la Universidad. El Reglamento de Funcionamiento de la carrera establece que deberán estar presentes al menos uno de los directores de la tesis y dos de los miembros del jurado, por lo que se podrá recurrir a la modalidad virtual para la participación de los restantes directores y/o el integrante del jurado. En la presentación se informa que existe normativa institucional específica que reglamenta la defensa oral de las tesis de posgrado en modalidad virtual (que no se presenta).

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de tesis son 15. Esta cantidad es suficiente y sus antecedentes resultan adecuados.

Jurado

El jurado evaluador deberá estar compuesto por 3 miembros, de los cuales al menos 2 tendrán que ser externos a la Universidad. No podrán integrarlo el o los directores y codirectores de la tesis.

Seguimiento de alumnos

Se prevén mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos a cargo de la estructura de gestión de la carrera. También se prevén mecanismos de seguimiento de graduados a cargo del Consejo de Gestión.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

La matrícula máxima prevista es de 30 alumnos.

Los alumnos dispondrán de acceso a infraestructura y equipamiento de las tres Unidades Académicas involucradas en el desarrollo de la carrera, que incluyen aulas, aulas-taller, numerosos laboratorios y otras dependencias. La Facultad de Ciencias Veterinarias pondrá a disposición un aula de posgrado, una Sala de Informática, el Hospital Escuela de Animales Pequeños, Campo Escuela, Centro de Investigación y Desarrollo de Fármacos, Laboratorios de Microbiología, Reproducción, Inmunología, Microscopía y Farmacología, y la Sala de Necropsia. La infraestructura de la Facultad de Agronomía incluye varias aulas, una Sala de Informática, Laboratorios de Química, Biotecnología y Ecología Ambiental, Química, Suelos, Microscopía, Palinología, Nutrición Animal, y una Estación Meteorológica. Por último, la FCEyN pondrá a disposición aulas, el Pabellón de Biotecnología y Ecología Ambiental y los pabellones de Química, Biología y Física, con los laboratorios de Microscopía, Biocatálisis, Análisis de Suelo y Agua, Bioensayos de Fisiología Animal, Cromatógrafos y Espectrometrías Atómica, Cultivo Celular, Cultivo de Algas, Ecología, Fermentación, Fisiología, Química, Física, y Cultivo de Plantas.

La infraestructura y el equipamiento informados resultan adecuados para llevar a cabo las actividades teóricas y de formación práctica previstas.

El fondo bibliográfico de la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Veterinarias consta de 150 volúmenes vinculados con la temática del posgrado, mientras que el del Servicio de Información y Biblioteca de la Facultad de Agronomía consta de 350 volúmenes vinculados con la temática. Además, se informan 15 suscripciones a revistas especializadas. Se dispone

de acceso a bases de datos o bibliotecas virtuales, como la Biblioteca Electrónica del MINCyT y el Sistema Interuniversitario Acceso a Base de Datos Bibliográficas Unificada.

El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario es adecuado.

Se presentan las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrollará la carrera. La instancia institucional responsable de la supervisión y cumplimiento de estos aspectos es la Dirección de Seguridad e Higiene, dependiente de la Secretaría de Coordinación y Planeamiento Institucional de la Universidad.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

CONCLUSIONES

La carrera nueva cumple con las normas de calidad establecidas en las Resoluciones Ministeriales N° 160/11 y N° 2385/15 con respecto a inserción, marco institucional y estructura de gestión, plan de estudios, cuerpo académico, actividades de investigación e infraestructura y equipamiento. Se formulan las siguientes recomendaciones: incluir en las materias relacionadas con Ambiente los paradigmas actuales vinculados con las huellas ambientales y los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible e incrementar la proporción de horas prácticas en "Técnicas de Diagnóstico Bacteriológico", "Análisis Genético: Teorías y Aplicaciones" y "Técnicas Electroforéticas. Fundamentos y Aplicaciones".



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Dictamen Importado

Número:

Referencia: EX-2020-72710326-APN-DAC#CONEAU DICTAMEN

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 12 pagina/s.